

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"La Educación es Tarea de Todos"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09 N° 005625

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

HUALMAY, 23 NOV. 2022

Visto, los Expediente N° 2463014 - 2022 Documento N° 3939988 - 2022,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Art. 58 literal g) establece que "Los profesores ejercen los demás derechos y deberes establecidos por la Ley específica", siendo concordante con el Decreto Supremo N°011-2012-ED, que Aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación".

Que, el Artículo 66° de la Ley 28044 de Reforma Magisterial, Régimen de vacaciones, indica que, el Profesor que se desempeña en el Área de Gestión Institucional, formación docente o Innovación e investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales.

Que, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial se ha aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las condiciones para el goce de vacaciones y faculta la Dirección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada fijar el mes.

Para el caso de los Profesores que laboran en el Área de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación Pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones. La dirección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, fija mediante resolución el mes en que se debe hacer efectivo las vacaciones.

Que mediante Expediente N° 2463014 -2022 y Documento N° 3939988 – 2022, Directivo por Función: **DELGADO NAVARRO VICTOR HUGO**, de la Institución Educativa N° 21008 – CANCHACOTO, solicita hacer uso de sus vacaciones a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2022. (30 días).

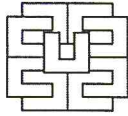
Estando a lo informado por los Directivos de las Instituciones Educativas concerniente a la Jurisdicción, y visto por el Especialista de Recursos Humanos de la UGEL N°09 HUAURA, con Hoja de Ejecución N° 2932 del Equipo de Personal.

De conformidad con la Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 29944 y su Reglamento aprobado por D.S.N° 004-2013, D.S.N° 011-2012-ED, D.S.N°005-90-PCM, D.S.004-96-ED, D.S.N°015-002-ED, D.S.N°023-2003-ED, R.M.N°215-MINEDU Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°123-2021-MINEDU(El cual aprueba el documento normativo denominado " Disposiciones para el procedimiento de las Licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial".



www.ugel09huaura.gob

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Calle. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

**Unidad de Gestión
Educativa Local -**

SE RESUELVE:

002852

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, el Rol de Vacaciones de los Directivos que laboran en las en las diferentes Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09 – HUAURA, correspondiente al año 2021, que se harán efectivas en el presente año fiscal 2022, según **Anexo N° 01**.

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, al Equipo de Personal el cumplimiento obligatorio del cronograma señalado según anexo adjunto.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Instituciones Educativas, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 ° Ley del Procedimiento Administrativo General “ , aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Regístrese y Comuníquese



Lic. LUIS ÁNGEL PARCCO QUISPE
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – HUAURA

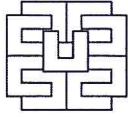
LAPQ/DPSIII
PVDM/J-AGA
NJJB/ERRHH
H.E. N°2932-2022

www.ugel09huaura.gob

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Calle. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -



ANEXO 01

VACACIONES DE DOCENTES POR ENCARGO DIRECTIVO (FUNCIÓN), EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN UGEL N°09, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EFECTIVA AÑO FISCAL 2022.

N°	EXPEDIENTE	II.EE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMACIÓN
01	2463914 -2022	N°21008 - CANCHACOTO	DELGADO NAVARRO, VICTOR HUGO	01.11.2022 AL 30.11.2022 (30 DÍAS).